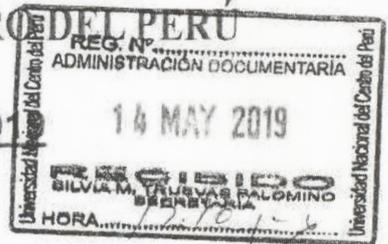




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2724-R-2019



Huancayo, 10 de mayo 2019

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0073-2019-JOGCAL/UNCP del 25 de abril 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita aprobación de Plan de Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece QUE "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, con el objetivo general de implementar un sistema integrado de gestión que garantice la calidad y eficacia del servicio educativo y de investigación, que brinda la UNCP, fundamentados en la responsabilidad social, la Unidad de Gestión de la Calidad con el equipo designado, ha elaborado el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP;

**Que**, mediante Resolución N° 2678-R-2019 de fecha 17 de abril 2019, se resuelve designar el Equipo que dirigirá la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC en la UNCP, que se encargará de dar los lineamientos y dirigir el proceso, integrado por: Equipo Líder, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector, Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón, Vicerrectora Académica, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación, Coordinadora General, Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari y Gestores Especialistas, Dr. Luis Ernesto Tapia Luján, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Ing. José Luis Olivera Meza, Mg. Marilú Uribe Hinojosa, Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari, Mg. Ketty Edy Quispe Torre, CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Mg. Robensoy Marco Taipe Castro, Ing. Gisela Nataly Basilio Robles e Ing. Ruber Quispe Rojas;

**Que**, a través del Oficio N° 751-2019-UPRES-UNCP del 23 de abril 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que conforme a los acuerdos tomados en reunión de directivos y funcionarios, llevada a cabo el 17 de abril 2019, se habilitará el marco presupuestal para la atención del requerimiento por la suma de S/ 550,000.00 soles;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNCP, elaborado por la Unidad de Gestión de Calidad y el equipo designado para la implementación del SIGC.
- 2° DISPONER** su publicación en el portal WEB institucional.
- 3° DAR** a conocer a la Comunidad Universitaria el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR